



SOLICITUD DE TÍTULO



En <https://titulos.um.es/titulos/solicitudEstudiante.seam>

Paso 1: expedientes: Elige los estudios para los que quieres solicitar el título.

Paso 2: datos del expediente: Debes tener en cuenta que estas pantallas son solo de consulta y no podrás hacer ningún cambio en ellas, pero debes revisar estos datos, pues son los que aparecerán posteriormente en tu Título y SET, y asegúrate que son correctos.

Paso 3: información adicional al expediente: La información que has visto en la pantalla anterior se incluirá siempre, pero hay otra información que tú puedes elegir si aparece o no en el Título y SET, tú puedes decidir que algo no aparezca en dicho apartado simplemente desmarcándolo.

Paso 4: datos personales: Revisa que estén correctos.

Paso 5: pago: Si eres familia numerosa comprueba que es correcto.

Paso 6: resumen de la solicitud y presentación

1. Debes leer y aceptar la política de protección de datos de carácter personal.
2. Descarga el borrador de tu Título y SET electrónico. Es importante que revises que la información que aparece es correcta.
3. A continuación, deberás realizar el pago con la tarjeta de crédito/débito de las tasas de emisión del título (la primera copia del SET es gratuita)
En caso de ser familia numerosa de categoría especial, estarás exento de este paso
4. El último paso sería el de firmar la solicitud del título. Para ello tienes la opción de hacerlo bien con certificado electrónico, o bien con la cuenta de correo UM.

Paso 7: impresión

Ya tienes el Título solicitado. En esta pantalla puedes descargar el Recibo como justificante de la solicitud que has firmado previamente, así como acceder a la Carpeta ciudadana para ver los expedientes que se te han creado

PARA PODER REALIZAR EL PROCESO NECESITAS DISPONER DE:

1. Tú teléfono móvil, que podrás necesitar al final del proceso, pues se te enviará un código de verificación mediante un SMS, para poder realizar la firma de la solicitud.
2. La tarjeta bancaria para poder realizar el pago. Si eres familia numerosa de categoría especial y estás exento no te hará falta.
3. Un documento identificativo en vigor. DNI, NIE para extranjeros o pasaporte.
4. El título de familia numerosa, si tu familia cumple esta condición